

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11090 *ROYDEGA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOMAN MAQUINARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, se aprobó el 30 de octubre de 2015 mediante acuerdo adoptado en Junta General de ambas sociedades, la fusión por absorción de la entidad Boman Maquinaria, S.L. por Roydega, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 52.1 en relación con el artículo 49 de la Ley 3/2009, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 29 de mayo de 2015, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009.

La presente fusión es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la Ley 3/2009, dado que la Sociedad absorbente y la Sociedad absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos accionistas, de tal forma que tratándose de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas (supuesto asimilado legalmente a la absorción de sociedades íntegramente participadas).

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participadas de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, el derecho que corresponde a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los socios, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión copia de los documentos de fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como obtener la entrega y envío gratuito de los mismo.

Cambre, 3 de noviembre de 2015.- Marta García Armesto, en calidad de Administradora Única de Roydega, S.L. y Boman Maquinaria, S.L.

ID: A150050500-1